
GANANCIAS Y BIENES PERSONALES 2015

Claudia M. Cerchiara

MODIFICACIONES PARA EL PERÍODO FISCAL 2015. RG (AFIP) 3838 ANEXO DE ACTUALIZACIÓN MARZO 2016

A través de la RG (AFIP) 3838 (BO: 23/3/2016) la AFIP aprobó la versión 17 del programa aplicativo "Ganancias Personas Físicas - Bienes Personales" para confeccionar las declaraciones juradas de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales.

Destacamos que la citada versión resulta de utilización obligatoria para las declaraciones juradas originales o rectificativas correspondientes a los períodos fiscales 2007 y siguientes, a partir del 23/3/2016.

Las modificaciones introducidas en esta nueva versión del programa aplicativo unificado contienen, además de las tablas con las valuaciones de automotores y otros bienes al 31/12/2015, las siguientes novedades:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

- En la pantalla "Resultado Neto de 4° Categoría Fuente Argentina", pestaña "Ingresos Gravados de 4° Categoría" para empleados, jubilaciones y cargos públicos:
 - Se habilitó la posibilidad de selección del encuadre (a los efectos de las deducciones personales) conforme al decreto 1242/2013 y, en su caso, a la RG 3770 (decreto 152/2015), de acuerdo con el importe de las remuneraciones, haberes e ingresos obtenidos.
 - Para el período fiscal 2015 se agregaron los campos correspondientes a la segunda cuota SAC año 2014 (D. 2354/2014) y año 2015 (D. 152/2015).
- Se adecuaron las pantallas "Resultado Neto de 2° Categoría Fuente Extranjera" y "Determinación del Impuesto a las Ganancias" para reflejar el resultado de la venta de acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores (L. 26893), gravado a la alícuota del 15%.
- Se actualizaron las tablas de retenciones y percepciones.

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

- Cuando en la pantalla "Bienes Situados en el Exterior" - Rubro "Inmuebles", el destino declarado sea alquiler, recreo o veraneo, u otros, el sistema informa si no se ha incorporado renta en la pantalla "Resultado Neto de 1° Categoría Fuente Extranjera" del impuesto a las ganancias.
- Se actualizaron las tablas de retenciones y percepciones.
- Se agrega la posibilidad de importar/exportar las retenciones y percepciones.

Para mayor detalle acerca de la nueva versión del aplicativo, se recomienda consultar en Errepar Online el siguiente artículo: Kakazu, Ignacio E., "NUEVA VERSIÓN DEL APLICATIVO DE GANANCIAS Y BIENES PERSONALES 2015" – Práctica y Actualidad Tributaria – Marzo 2016 - ErreparOnline